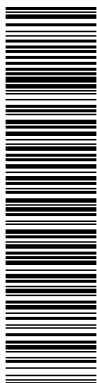


DOCUMENTO URBANISMO_INFORME: Informe baja desproporcionada Expte 20-030. M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EMH4R-O6TLN-161XI Página 1 de 4	FIRMAS 1.- PICARDO PEREZ JESUS, Urbanismo Oficina Técnica. Responsable Administrativo/a., de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 25/10/2023 12:01	ESTADO FIRMADO 25/10/2023 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3422707-EMH4R-O6TLN-161XI) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
AREA DE URBANISMO
OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS E INVERSIONES

OTPI

INFORME

Asunto: Informe sobre la oferta desproporcionada presentada por MONELEG SL, para el proyecto INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ADOLFO SUÁREZ EN LA CIUDAD DE CÁDIZ.
Nuestra Ref.: JPP
Expte.: 20-030
Su ref.: 2023/048

En relación con su petición de informe sobre baja desproporcionada de la oferta presenta por MONELEG SL, de la obra de "INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ADOLFO SUÁREZ EN LA CIUDAD DE CÁDIZ" que se licita mediante procedimiento abierto simplificado (art.159.1-5 LCSP) por un presupuesto base de 65.400,32 € un IVA correspondiente al 21% de 13.734,07 € para un total de 79.134,39 €, el técnico que suscribe emite el presente

INFORME:

Una vez realizada la valoración de los criterios valorables mediante juicio de valor (Sobre A), y habiéndose constituido la Mesa de Contratación para la valoración de los Sobres B (Propuestas económicas y criterios evaluables de forma automática) de las ofertas presentadas por los licitantes, el resultado es el siguiente:

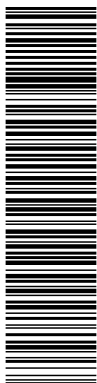
EMPRESAS	Puntos Sobre A	Puntos Sobre B	Puntos Totales
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S. A.	79,8207133	8,50	88,3207133
MONELEG, S. L.	79,8470922	12,25	92,0970922
CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO MAR, S. L., Y ENALTIA SOLAR, S. L. EN COMPROMISO DE UTE	75,3060334	10,50	85,8060334
ALVAJAL SOLUTIONS, S. L.	80,336212	13,00	93,336212
LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S. L.	78,0839837	10,25	88,3339837
GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL, S. L.	77,3800524	9,50	86,8800524
ALFANETWORKS COMUNICACIONES, S. L.	78,1278455	6,50	84,6278455
SABIA ENERGÍA, S. L.	85,00	4,75	89,75

Una vez clasificada las ofertas el resultado es el siguiente:

1. ALJAJAL SOLUTIONS SL.
2. MONELEG SL



DOCUMENTO URBANISMO_INFORME: Informe baja desproporcionada Expte 20-030. M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EMH4R-O6TLN-161XI Página 2 de 4	FIRMAS 1.- PICARDO PEREZ JESUS, Urbanismo Oficina Técnica. Responsable Administrativo/a., de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 25/10/2023 12:01	ESTADO FIRMADO 25/10/2023 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3422707 EMH4R-O6TLN-161XI 02FC72C0A9F50EE0F0306728DDA278C7321A8E61) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidcibuyente.cadiz.es/portalidcibuyente/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE CADIZ
AREA DE URBANISMO
OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS E INVERSIONES

OTPI

3. SABIA ENERGÍA SL
4. LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL
5. PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES SL.
6. GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL SL
7. CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MAR SL Y ENALTIA SOLAR SL
8. ALFANETWORKS COMUNICACIONES SL

La Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación del contrato a la empresa ALJAVAL SOLUTIONS SL (B56129687), requiriéndose la acreditación de la constitución de la garantía de las obras, y la documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez aportada la documentación requerida se constató, por parte del Servicio de Contratación, la ausencia de depósito de la garantía exigida, documento de inscripción en el Registro de Empresas REA, e información relativa a Plan de Igualdad y personal con discapacidad, por lo que la Mesa de Contratación, constituida el 29 de septiembre de 2023, procedió a retirar la oferta presentada por ALJAVAL SOLUTIONS SL, y continuar con el procedimiento de contratación, **proponiéndose como adjudicataria la empresa MONELEG SL, segunda clasificada en el procedimiento.**

Analizados los resultados del cálculo siguiendo lo citado en el artículo 85.4 del RGLCAP, y la cláusula 8.2 de la Instrucción Municipal de contratación pública estratégica y derechos humanos en el Ayuntamiento de Cádiz, resulta que la oferta presentada por la empresa MONELEG SL presenta valores anormales o desproporcionados al presentarse una baja superior al 20%:

	TIPO LICITACIÓN	21%IVA	TOTAL	BAJA
	65.400,32 €	13.734,07 €	79.134,39 €	
MONELEG SL	50.152,00 €	10.531,92 €	60.683,92 €	23,32%

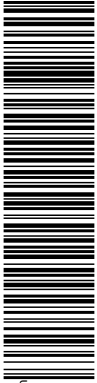
Por tanto, procede iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la ley 9/2017.

Recibida en tiempo y forma la justificación de la valoración de la oferta de la empresa MONELEG SL se dice:

1. El artículo 149 de la ley 9/2017 LCSP "Ofertas anormalmente bajas" establece que *"Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta*



DOCUMENTO URBANISMO_INFORME: Informe baja desproporcionada Expte 20-030. M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EMH4R-O6TLN-161XI Página 3 de 4	FIRMAS 1.- PICARDO PEREZ JESUS, Urbanismo Oficina Técnica. Responsable Administrativo/a., de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 25/10/2023 12:01	ESTADO FIRMADO 25/10/2023 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3422707-EMH4R-O6TLN-161XI-02FC72C0A9F50EE0F090E728DDA278C7321A8561) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cidadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE CADIZ
AREA DE URBANISMO
OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS E INVERSIONES

OTPI

que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) *El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) *O la posible obtención de una ayuda de Estado.”*

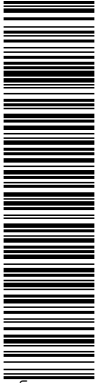
2. La justificación que presenta la empresa se fundamenta principalmente:

- En el ahorro que permite el procedimiento de fabricación o el método de construcción. Declaran disponer de maquinaria especializada y de personal altamente cualificado con amplia experiencia en el sector, además de contar con proveedores de la zona. Aportan listado de obras similares a la de la presente licitación, tanto en el sector privado como público.
- En las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionales favorables de que disponga para efectuar el objeto del contrato. Aportan los costes del suministro de materiales y equipos tales como módulos fotovoltaicos, inversor o estructura metálica. Justifican una reducción del coste material de los módulos en 14.80%, 31.93% en el inversor, y de un 27.08% en el rendimiento del montaje de la estructura. Certifican y aplican un beneficio industrial del 4.40%, y un 13% de gastos generales. Justifica el coste horario del personal.
- Aportan presupuesto desglosado para la justificación de la oferta económica propuesta por el licitador.
- Manifiestan el cumplimiento todas las obligaciones en materia social y laboral según el artículo 201 de la ley 9/2017 LCSP.

3. Se aporta presupuesto de los materiales y equipos a emplear: módulos fotovoltaicos, inversor, estructura metálica y aparamenta eléctrica



DOCUMENTO URBANISMO_INFORME: Informe baja desproporcionada Expte 20-030. M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EMH4R-O6TLN-161XI Página 4 de 4	FIRMAS 1.- PICARDO PEREZ JESUS, Urbanismo Oficina Técnica. Responsable Administrativo/a., de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 25/10/2023 12:01	ESTADO FIRMADO 25/10/2023 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3422707 EMH4R-O6TLN-161XI) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE CADIZ
AREA DE URBANISMO
OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS E INVERSIONES

OTPI

Es por ello que el abajo firmante considera justificada la oferta presentada por la empresa MONELEG SL, proponiéndose su inclusión en la clasificación y adjudicación por ser la más conveniente para los intereses municipales.

Lo que se informa a los efectos oportunos en Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

El Ingeniero Industrial municipal

Fdo: Jesús Picardo Pérez

A/A CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

